

PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PRÓXIMO VERANO 2019.

DESTINATARIOS-BENEFICIARIOS

- Alumnado extremeño de **6º de Educación Primaria**.
- Educación Secundaria Obligatoria (**ESO**).
- **Bachillerato**.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTAS INMERSIONES:

- a) Haber superado con calificación positiva todas las materias del curso anterior.
- b) Tener en la asignatura del **idioma extranjero inglés** una **calificación mínima de Bien (6)** en el curso anterior.
- c) También deberán tener como **nota media de todas las asignaturas** una **calificación mínima de Bien (6)** en el curso anterior.
- d) Tener una **edad inferior o igual a 18 años** y encontrarse **matriculado por primera vez** en las enseñanzas que se estén cursando en 2018/19.
- e) **No haber sido beneficiarios de becas o ayudas** convocadas para cursos en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional en el año 2018, **o tener concedida alguna para el año 2019**. A tal efecto, los interesados rellenarán una declaración responsable según el **Anexo VI**

SEDES Y FECHAS: Por niveles y etapas, las sedes, las fechas y el número mínimo de inmersiones serán:

Nivel/ etapa	6º primaria			1º ESO			
Previsión sedes y fechas	Residencia UEX V Centenario Jarandilla de la Vera (Cáceres) 4-18 agosto	Residencia UEX V Centenario Jarandilla de la Vera (Cáceres) 18 agosto-1 septiembre	Campamento Municipal "Las Castellanas" Pasarón de la Vera (Cáceres) 18 agosto-1 septiembre	Residencia de Estudiantes Caminomorisco (Cáceres) 30 junio-14 julio	Residencia de Estudiantes Caminomorisco (Cáceres) 14-28 julio	Residencia Estudiantes Hervás (Cáceres) 30 junio-14 julio	Residencia UEX "Mario Roso de Luna" Cáceres (Cáceres) 14-28 julio
Mínimo ayudas a conceder	50	50	45	40	40	20	20
Total en la etapa	145			120			

Nivel / etapa	2º ESO			
Previsión de sedes y fechas	Residencia Estudiantes Caminomorisco (Cáceres) 30 junio-14 julio	Residencia de Estudiantes Caminomorisco (Cáceres) 14-28 julio	Centro Formación Medio Rural Villafranca de los Barros (Badajoz) 30 junio-14 julio	Residencia UEX "Mario Roso de Luna" Cáceres (Cáceres) 14-28 julio
Minimo ayudas a conceder	39	39	20	15
Total en la etapa	113			

Nivel / etapa	3º ESO			
Previsión de sedes y fechas	Centro Formación Medio Rural Navalmoral de la Mata (Cáceres) 30 junio-14 julio	Residencia Estudiantes IES Zurbarán Navalmoral de la Mata (Cáceres) 30 junio-14 julio	Centro Formación Medio Rural Don Benito (Badajoz) 30 junio-14 julio	Alojamiento Municipal Arroyo de la Luz (Cáceres) 11-25 agosto
Minimo ayudas a conceder	23	23	32	25
Total en la etapa	103			

Nivel / etapa	4º ESO			
Previsión de sedes y fechas	Residencia Estudiantes Hervás (Cáceres) 14-28 julio	Residencia UEX V Centenario Jarandilla de la Vera (Cáceres) 21 julio-4 agosto	Alojamiento Municipal Arroyo de la Luz (Cáceres) 14-28 julio	Alojamiento Municipal Arroyo de la Luz (Cáceres) 28 julio- 11 agosto
Minimo ayudas a conceder	21	40	20	20
Total etapa	101			

Nivel / etapa	1º Bachillerato			2º Bachillerato	
Previsión de sedes y fechas	Centro Formación Medio Rural Moraleja (Cáceres) 30 junio-14 julio	Centro Educación Ambiental Cuacos de Yuste (Cáceres) 28 julio-11 agosto	Centro Educación Ambiental Cuacos de Yuste (Cáceres) 11-25 agosto	Centro Educación Ambiental Cuacos de Yuste (Cáceres) 28 julio-11 agosto	Centro Educación Ambiental Cuacos de Yuste (Cáceres) 11-25 agosto
Minimo ayudas a conceder	10	15	15	10	10
Total etapa	40			20	

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:

El alumnado deberá aportar las **cuotas correspondientes** hasta financiar totalmente la estancia, según se establece en la siguiente tabla y de acuerdo con los tramos en función de la renta anual y de los miembros computables de la familia solicitante:

IPREM	INTERVALO DE RENTA ANUAL	CUOTA
Renta familiar inferior a IPREM	Menos de 7519,59 €	100 €
Renta familiar entre uno y dos veces IPREM	7519,59-15039,18 €	125 €
Renta familiar entre dos y tres veces IPREM	15039,18-22558,77 €	150 €
Renta familiar entre tres y cuatro veces IPREM	22558,77 -30078,36 €	175 €
Renta familiar superior a cuatro veces IPREM	Más de 30078,36 €	200 €

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

- Del **14 al 27 de marzo de 2019 ambos inclusive** en la **Secretaría del Colegio Salesiano en horario de 9 a 11 horas**.
- **Anexo I** (según etapa correspondiente).
- **Anexo V: autorización** del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la inmersión.
- **Anexo VI: Declaración responsable** de no haber sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para cursos en el extranjero o en inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración pública, Ente público o privado, nacional o internacional, en el año 2018 o tener concedida alguna para el año 2019.
- **Anexo III: autorización para que la Agencia Tributaria** recabe de oficio los datos de IRPF del ejercicio 2017. (**Sólo para los interesados en obtener baremación por renta**).
- **Anexo IV: en el caso de no conceder autorización** para recabar datos de la Agencia Tributaria se deberá rellenar este anexo (Declaración Responsable) aportando certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que justifique el nivel de Renta Familiar correspondiente al **ejercicio 2017**. En caso que dicha Agencia no disponga de los datos necesarios, el solicitante deberá aportar una certificación de haberes, declaración jurada o documento que justifique el nivel de renta familiar correspondientes a **2017**. (**Sólo para los interesados en obtener baremación por renta**).

- Para la obtención de puntuación del criterio de **condición** reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial del solicitante, se deberá marcar la casilla correspondiente si se autoriza a la administración para que recabe de oficio este dato. En el caso de NO conceder dicho consentimiento, se deberá aportar obligatoriamente **documentación acreditativa oficial del grado de discapacidad igual o superior al 33 %**, expedido por la Consejería competente en la materia, o equivalente de otra Comunidad Autónoma o país de procedencia. **Fotocopia compulsada.**



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I-A. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. **6.º Educación Primaria.- pág. 1/2**
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS PARA
ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE EXTREMADURA 2019 (PILEX).

Datos del/de la alumno/a solicitante:

D.N.I.:		Fecha de nacimiento: ____/____/____		
Primer Apellido:				
Segundo Apellido:				
Nombre:		Tipo de Vía (Calle/Plaza/Av., etc.):		
Domicilio familiar:				
Nº:	Esc:	Piso:	Letra:	Código Postal:
Localidad:				Provincia:
Teléf. fijo:		Teléf.(s). Móvil(es):		
e-mail operativo:				

Expone que durante el curso **2018-2019**, se encuentra cursando estudios de:

6.º Primaria

Nombre del centro:

Alumno/a en sección/centro bilingüe/British Council:

SI NO

Localidad:

Provincia:

Quincena(s) preferente(s) 6.º Educación Primaria

Numerar del 1 al 3 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, marcar con X en la(s) que NO se desee participar*:

4 - 18 agosto (Jarandilla de la Vera - 50 plazas) 18 agosto - 1 septiembre (Jarandilla de la Vera - 50 plazas)

18 agosto – 1 septiembre (Pasarón de la Vera - 45 plazas)

*** NOTA: la exclusión de quincena(s) supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).**

Marcar esta casilla en caso de NO aceptar asignación de plaza de inmersión lingüística vacante producida por plazas desiertas o agotamiento de listas (de espera) de otras etapas educativas, curso y edad similar o cercanas. Esta decisión conlleva necesariamente renuncia inmediata a participación en el Programa por esta vía.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I-A. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. 6.º Educación Primaria.- pág. 2/2

SOLICITA ser admitido/a para la convocatoria de **inmersiones lingüísticas del alumnado en Extremadura 2019** y a tal efecto adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Autorización del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la actividad en Extremadura (Anexo V).
- Renta anual de la unidad familiar en el ejercicio del año 2017:**
- Aporta Anexo III para que la administración recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que la administración recabe de oficio este dato. Se aporta copia compulsada de la Declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar.
- No presenta Declaración de IRPF. Se aporta certificación expedida por la Agencia Tributaria (Anexo IV)
- La AEAT no dispone de la información. Se aporta certificación de haberes, declaración, jurada o documento que justifique la renta familiar correspondiente a 2017 (Anexo IV)
- Declaración responsable de no ser/haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para estancias en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional ni en 2018 ni en 2019 (Anexo VI).

Condición reconocida de discapacidad:

- El solicitante tiene reconocida la condición de discapacidad y autorizo a la administración que recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que esta consulta se realice de oficio por parte de la administración. Se aporta certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33 % expedido por la Consejería competente en la materia o equivalente en otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

En _____, a ____ de _____ de 2019
(Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del o de la solicitante)

Fdo. _____

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente impreso serán incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento, titularidad de la Consejería de Educación y Empleo, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La persona solicitante podrá ejercitar los derechos contemplados en el capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante escrito presentado en el propio centro educativo, así como ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Módulo 5 – 4.ª Planta, 06800-MÉRIDA)



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I-B. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. Educación Secundaria Obligatoria.- pág. 1/2
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE EXTREMADURA 2019 (PILEX)

Datos del/de la alumno/a solicitante:

Formulario for student data including fields for D.N.I., birth date, surnames, name, address, phone numbers, and email.

Expone que durante el curso 2018-2019, se encuentra cursando estudios de:

Form for selecting the current course level: 1.º ESO, 2.º ESO, 3.º ESO, or 4.º ESO.

Form for center name and bilingual status: Alumno/a en sección/centro bilingüe/British Council.

Form for locality and province.

Form for preferred 1.º ESO periods with options and instructions.

Form for preferred 2.º ESO periods with options and instructions.

Form for preferred 3.º ESO periods with options and instructions.

Form for preferred 4.º ESO periods with options and instructions.

Marcar esta casilla en caso de NO aceptar asignación de plaza de inmersión lingüística vacante producida por plazas desiertas o agotamiento de listas (de espera) de otras etapas educativas, curso y edad similar o cercanas. Esta decisión conlleva necesariamente renuncia inmediata a participación en el Programa por esta vía.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I-B. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. Educación Secundaria Obligatoria.- pág. 2/2

SOLICITA ser admitido/a para la convocatoria de **inmersiones lingüísticas del alumnado en Extremadura 2019** y a tal efecto adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Autorización del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la actividad en Extremadura (Anexo V).
- Renta anual de la unidad familiar en el ejercicio del año 2017:**
- Aporta Anexo III para que la administración recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que la administración recabe de oficio este dato. Se aporta copia compulsada de la Declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar.
- No presenta Declaración de IRPF. Se aporta certificación expedida por la Agencia Tributaria (Anexo IV)
- La AEAT no dispone de la información. Se aporta certificación de haberes, declaración, jurada o documento que justifique la renta familiar correspondiente a 2017 (Anexo IV)
- Declaración responsable de no ser/haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para estancias en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional ni en 2018 ni en 2019 (Anexo VI).

Condición reconocida de discapacidad:

- El solicitante tiene reconocida la condición de discapacidad y autorizo a la administración que recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que esta consulta se realice de oficio por parte de la administración. Se aporta certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33 % expedido por la Consejería competente en la materia o equivalente en otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

En _____, a ____ de _____ de 2019
(Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del o de la solicitante)

Fdo. _____

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente impreso serán incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento, titularidad de la Consejería de Educación y Empleo, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La persona solicitante podrá ejercitar los derechos contemplados en el capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante escrito presentado en el propio centro educativo, así como ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Módulo 5 – 4.ª Planta, 06800-MÉRIDA)



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I-C. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. **Bachillerato.-** pág. 1/2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE EXTREMADURA 2019 (PILEX).

Datos del/de la alumno/a solicitante:

D.N.I.:		Fecha de nacimiento: ____/____/____		
Primer Apellido:				
Segundo Apellido:				
Nombre:		Tipo de Vía (Calle/Plaza/Av., etc.):		
Domicilio familiar:				
Nº:	Esc:	Piso:	Letra:	Código Postal:
Localidad:			Provincia:	
Teléf. fijo:		Teléf.(s). móvil(es):		
e-mail operativo:				

Expone que durante el curso **2018-2019**, se encuentra cursando estudios de:

1.º Bachillerato <input type="checkbox"/>	2.º Bachillerato <input type="checkbox"/>
Nombre del centro:	Alumno/a en sección/centro bilingüe/British Council: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Localidad:	Provincia:
<p>Quincena(s) preferentes 1.º Bachillerato: Numerar del 1 al 3 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, marcar con X en la(s) que NO se desee participar*:</p> <p>30 junio – 14 julio (Centro Formación Medio rural, Moraleja – 10 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>28 julio - 11 agosto (Cuacos de Yuste - 15 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>11 – 25 agosto (Cuacos de Yuste, 15 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>* Esta opción supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).</p>	<p>Quincena(s) preferente(s) 2.º Bachillerato: Numerar del 1 al 2 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, marcar con X en la(s) que NO se desee participar*:</p> <p>28 julio – 11 agosto (Cuacos de Yuste – 10 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>11 - 25 agosto (Cuacos de Yuste - 10 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>* Esta opción supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).</p>
<input type="checkbox"/> Marcar esta casilla en caso de NO aceptar asignación de plaza de inmersión lingüística vacante producida por plazas desiertas o agotamiento de listas (de espera) de otras etapas educativas, curso y edad similar o cercanas. Esta decisión conlleva necesariamente renuncia inmediata a participación en el Programa por esta vía.	



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I-C. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. **Bachillerato.-** pág. 2/2

SOLICITA ser admitido/a para la convocatoria de **inmersiones lingüísticas del alumnado en Extremadura 2019** y a tal efecto adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Autorización del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la actividad en Extremadura (Anexo V).
- Renta anual de la unidad familiar en el ejercicio del año 2017:**
- Aporta Anexo III para que la administración recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que la administración recabe de oficio este dato. Se aporta copia compulsada de la Declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar.
- No presenta Declaración de IRPF. Se aporta certificación expedida por la Agencia Tributaria (Anexo IV)
- La AEAT no dispone de la información. Se aporta certificación de haberes, declaración, jurada o documento que justifique la renta familiar correspondiente a 2017 (Anexo IV)
- Declaración responsable de no ser/haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para estancias en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional ni en 2018 ni en 2019 (Anexo VI).

Condición reconocida de discapacidad:

- El solicitante tiene reconocida la condición de discapacidad y autorizo a la administración que recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que esta consulta se realice de oficio por parte de la administración. Se aporta certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33 % expedido por la Consejería competente en la materia o equivalente en otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

En _____, a ___ de _____ de 2019
(Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del o de la solicitante)

Fdo. _____

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente impreso serán incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento, titularidad de la Consejería de Educación y Empleo, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La persona solicitante podrá ejercitar los derechos contemplados en el capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante escrito presentado en el propio centro educativo, así como ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Módulo 5 – 4.ª Planta, 06800-MÉRIDA)



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN.- pág. 1/2

1. RENDIMIENTO ACADÉMICO

La nota media se expresará con dos decimales para todas las etapas educativas.

6º Curso de Educación Primaria

Nota media de todas las asignaturas en el curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

Normativa de aplicación en Educación Primaria: Orden de 6 de agosto de 2014 por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación Primaria.

Educación Secundaria Obligatoria

Nota media de todas las asignaturas en el curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

Bachillerato

Nota media de todas las asignaturas del curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

Normativa de aplicación Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Decreto 98/2016 de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Formación Profesional Básica

Primer curso: nota media del curso anterior en el proceso de admisión para el alumnado de oferta obligatoria.

Segundo curso: nota media de todos los módulos del primer curso en los que se encuentre matriculado en el momento de la solicitud.

Formación Profesional de Grado Medio

Primer curso: nota media del curso anterior.

Segundo curso: nota media de todos los módulos de primer curso del ciclo formativo en el que se encuentre matriculado en el momento de la solicitud.

Normativa de aplicación en Formación Profesional: ORDEN de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN.- **pág. 2/2**

A LA NOTA MEDIA DE TODAS LAS ASIGNATURAS SE LE SUMARÁ, EN SU CASO, LA PUNTUACIÓN QUE EL ALUMNO PUEDA OBTENER POR EL APARTADO SIGUIENTE:

2.- DISCAPACIDAD

Discapacidad: En el caso de que el alumno tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %:	+ 0,5
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

2.- CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Tendrán prioridad para la participación en este Programa de inmersiones el alumnado:

- que no curse estudios con un tercio o más del horario en lengua extranjera o quienes no pertenezcan a grupos-clase de secciones o centros bilingües / British Council.

- cuya nota media se encuentre entre 8 y 10 puntos sobre aquellos alumnos cuya nota media se encuentre por debajo de 8 y hasta 6 puntos.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE RENTA EN EL SUPUESTO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA RECABE DE OFICIO LOS DATOS DE IRPF DEL EJERCICIO 2017.

Datos de los miembros de la unidad familiar computables a efectos de la convocatoria regulada en la presente resolución y para los que se autoriza expresamente la consulta de sus datos fiscales:

Parentesco Alumno/a	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento	Firma

Asimismo, DECLARA que los miembros de la unidad familiar a efectos de determinación del mínimo personal y familiar correspondientes a la renta 2017, son los siguientes:

Parentesco Alumno/a	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento

En _____, a ____ de _____ de 2019

Firma del padre, madre o tutor/a del alumno/a

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO _____



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE RENTA EN EL SUPUESTO DE NO HABER PRESENTADO DECLARACIÓN O EN EL CASO DE QUE LA AEAT NO DISPONGA DE DATOS ECONÓMICOS.

Las personas abajo firmantes DECLARAN, por razones del proceso de selección y pago de cuotas para inmersiones lingüísticas en Extremadura durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, en la que participa el alumno/a D./Dña. _____ del Centro _____, que los miembros de la unidad familiar a efectos de determinación del mínimo personal y familiar correspondiente a la renta del 2017, son los siguientes:

Parentesco Alumno/a	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento

En _____, a ____ de _____ de 2019

Firma del padre, madre o tutor/a del alumno/a

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO _____

Nota. A este Anexo se acompañará Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o cualquier otro documento que justifique el nivel de renta de la unidad familiar correspondiente al año 2017.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO V. AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

1. DATOS DEL PADRE/MADRE / TUTOR/A LEGAL				
D.N.I.:				
Primer Apellido:				
Segundo Apellido:				
Nombre:			Tipo de Vía (Calle/Plaza/Avda., etc.):	
Domicilio familiar:				
N.º:	Esc:	Piso:	Letra:	Código Postal:
Localidad:			Provincia:	
Teléf. fijo:		Teléf.(s). Móvil(es):		
e-mail operativo:				

2. DATOS DEL ALUMNO/A	
D.N.I.:	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Nombre:	
Nombre del centro docente:	
Localidad:	Provincia:

3. AUTORIZACIÓN
Como padre, madre o tutor/a legal del alumno/a arriba indicado autorizo a que participe en la convocatoria de inmersiones lingüísticas del alumnado en Extremadura según procedimiento establecido en la Resolución del 13 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Educación.
En _____ a _____ de _____ de 2019
Fdo.: _____ (Padre/ Madre /Tutor/a legal)



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA SOLICITANTE:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta **todas** las bases de la presente convocatoria.
- Que no es/ o ha sido beneficiario/a de otra(s) beca(s) o ayuda(s) convocada(s) para cursos o estancias formativas en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional procedentes de cualquier Administración, Ente público o privado, nacional o internacional en el año 2018, o tener concedida alguna para el año 2019. **Y que, en el caso de incurrir en esta situación en cualquier momento, se compromete a renunciar a la(s) misma(s) en tiempo y forma.**
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud de participación y declaración responsable se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación y verificación que no son ciertas las circunstancias declaradas, la solicitud quedará invalidada y podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación. **En este caso, asume y acepta la penalización de no poder participar en las dos siguientes convocatorias del Programa de Inmersiones lingüísticas del alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura (PILEX).**

En _____ a _____ de _____ de 2019.

FIRMA SOLICITANTE	FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR/A (En el caso de alumnos/as menores de edad)
	NOMBRE Y APELLIDOS _____
	DNI/NIF: _____
	FIRMA: _____



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO VII. RESUMEN PLAZOS Y FASES PROCEDIMIENTO POR ORDEN CRONOLÓGICO **pág.1/2**

<p>Manual de gestión del Programa de inmersiones lingüísticas (PILEX) para centros educativos en Rayuela a través de la siguiente ruta: <i>Manuales / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Programa de inmersiones lingüísticas del alumnado.</i></p>
<p>Plazo de solicitudes: se establece desde el 14 al 27 de marzo de 2019, ambos inclusive. Serán presentadas por el alumnado solicitante o sus representantes legales en la Secretaría del Centro en el que cursan estudios.</p>
<p>Consignación de datos de solicitudes por los centros en Rayuela: entre el 14 y el 29 de marzo de 2019 como fecha límite. Se introducirán los datos de los diferentes apartados de las solicitudes en la plataforma Rayuela (ruta: <i>Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Solicitudes</i>).</p>
<p>Publicación provisional en los centros del listado de puntuaciones, admitidos y excluidos del alumnado solicitante que cumpla los requisitos establecidos: día 29 de marzo (ruta en Rayuela: <i>Documentos / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Anexos posteriores a 2011 / Anexo V. Listado provisional por centro del alumnado con su puntuación</i>).</p>
<p>Plazo de comprobación de puntuaciones y datos económicos y de reclamaciones de 3 días hábiles, entre el 3 y el 5 de abril, ambos inclusive, siguiendo lo dispuesto en el resolvo séptimo. Tanto las puntuaciones (a efectos de baremación) como los datos fiscales y económicos (a los efectos del pago de cuotas preceptivo y desempates para participación del alumnado en las inmersiones) podrán ser consultados por las familias en la plataforma educativa Rayuela a través de la opción "seguimiento del curso" (ruta: <i>Seguimiento del curso / Programa de inmersiones lingüísticas / Datos de la solicitud</i>) o en el centro educativo. En caso de disconformidad, se podrá solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión y corrección, si procede, de los mismos, en el plazo establecido, entendiéndose que, de no hacerse así, se está conforme con los mencionados datos a todos los efectos.</p>
<p>Publicación definitiva del listado de puntuaciones, admitidos y excluidos en cada centro: 9 de abril (ruta en Rayuela: <i>Documentos / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Anexos posteriores a 2011 / Anexo V. Listado definitivo por centro del alumnado con su puntuación</i>). Antes de esta publicación será preceptiva certificación de la dirección del centro en Rayuela referente a la correcta configuración de la condición bilingüe o no bilingüe del alumnado solicitante en el centro educativo. De lo contrario, el alumnado implicado podrá ser excluido de oficio de la convocatoria.</p>
<p>Resolución ordinaria de la convocatoria: 6 de mayo del 2019 como fecha límite. El Secretario General de Educación dictará Resolución ordinaria, a propuesta de la Comisión de Valoración, la cual se notificará inmediatamente a los interesados, a través de centros educativos y medios establecidos. (ruta en Rayuela para centros: <i>Alumnado / Ayudas al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Resolución Secretaría General de Educación</i>). (ruta en Rayuela para padres / tutores: <i>Seguimiento del curso / Programa de inmersiones lingüísticas / Resolución Secretaría General de Educación</i>).</p>
<p>Formalización, entrega y registro en papel en el centro y en Rayuela del compromiso de asistencia: plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución ordinaria, el alumnado o sus representantes legales, en caso de ser menores de edad, formalizarán compromiso de asistencia a la inmersión. En primer lugar, el documento de compromiso o renuncia deberá ser imprimido desde Rayuela por el centro educativo (ruta: <i>Manuales / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Compromiso de asistencia</i>) y/o los padres tutores (ruta: <i>Seguimiento del curso / Programa de inmersiones lingüísticas / Datos de la solicitud</i>). Posteriormente, el compromiso deberá ser cumplimentado, firmado, presentado por la familia y alumnado solicitante, sellado, registrado y custodiado en papel en el centro. El centro entregará copia registrada del mismo al alumnado para que quede constancia de la fecha de entrega y finalmente registrará y adjuntará el compromiso en Rayuela en formato digital (ruta: <i>Alumnado / Ayudas al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Compromiso de asistencia</i>).</p>
<p>Formalización, entrega y registro en papel en el centro y en Rayuela de renuncias voluntarias: plazo de 5 días hábiles para renuncias voluntarias a las ayudas a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución ordinaria. En primer lugar, el documento de renuncia deberá ser imprimido por el centro educativo y/o los padres tutores desde Rayuela (misma ruta en Rayuela que la definida para compromisos). Posteriormente, deberá ser cumplimentado, firmado, presentado por la familia y alumnado solicitante, sellado, registrado y custodiado en el centro. El centro entregará copia registrada del mismo al alumnado para que quede constancia de la fecha de entrega y finalmente registrará y adjuntará la renuncia en formato digital en Rayuela (misma ruta en Rayuela que la definida para compromisos).</p> <p>NOTA: no será posible el registro efectivo de compromisos y renuncia voluntarias hasta el centro cargue los correspondientes documentos digitalizados en la plataforma Rayuela.</p>



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO VII. RESUMEN PLAZOS Y FASES PROCEDIMIENTO POR ORDEN CRONOLÓGICO [pág.2/2](#)

<p>Resolución extraordinaria de la convocatoria, si procede, tras la adjudicación definitiva de la licitación y contratación de la/s empresa/s responsables de la ejecución del Programa de inmersiones.</p> <p>El Secretario General de Educación dictará Resolución extraordinaria: adjudicación del incremento en el número de plazas de alumnado que pueda producir la mencionada contratación, plazas desiertas o vacantes por falta de solicitudes o agotamiento de listas de (espera), la cual se notificará inmediatamente a los solicitantes, a través de los centros educativos y los medios establecidos (mismas rutas en Rayuela que las definidas para Resolución Ordinaria).</p>
<p>Formalización, entrega y registro en papel en el centro y en Rayuela del compromiso de asistencia: plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución ordinaria, siguiendo el procedimiento establecido anteriormente para la Resolución Ordinaria.</p>
<p>Formalización, entrega y registro en papel en el centro y en Rayuela de renunciaciones voluntarias: plazo de 5 días hábiles para renunciaciones voluntarias a las ayudas a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución extraordinaria, siguiendo el procedimiento establecido anteriormente para la Resolución Ordinaria.</p>
<p>NOTA: durante TODAS las fases anteriores del proceso, los centros NO deben enviar ninguna documentación a la Secretaría General de Educación (solamente registro y carga correcta y completa de solicitudes, compromisos y renunciaciones...etc, en los plazos establecidos, para el alumnado implicado en la Plataforma Rayuela.)</p>
<p>Pago de cuotas de participación y entrega del recibo bancario: una vez adjudicado el contrato de las inmersiones lingüísticas por la Consejería de Educación y Empleo, ésta lo notificará a los interesados/as a través de sus centros educativos y la/s empresa/s adjudicataria/s al efecto de que se efectúe el pago de la cuota correspondiente en la cuenta indicada por la/s empresa/s de la inmersión, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Educación, debiéndose entregar el recibo bancario del ingreso, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación, en la Secretaría del Centro en el que cursa estudios que se registrará en papel en el centro y se adjuntará en formato digital en la plataforma Rayuela (ruta: Alumnado / Ayudas al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Compromiso de asistencia).</p> <p>NOTA: no será posible el registro efectivo de documentos de pago hasta el centro cargue los correspondientes documentos digitalizados en la plataforma Rayuela.</p>
<p>La Secretaría General de Educación asignará las plazas del alumnado seleccionado que renuncie voluntariamente en los plazos establecidos en las Resoluciones ordinaria y extraordinaria o por las causas previstas en el resuelto décimo cuarto, que no formalice el compromiso de asistencia a la inmersión o no entregue el recibo bancario en tiempo y forma, al alumnado integrante de la lista de espera, de acuerdo con la puntuación obtenida.</p>
<p>Renunciaciones sobrevenidas justificadas por causa de fuerza mayor y renunciaciones injustificadas: el alumnado seleccionado y con compromiso entregado e incluso efectuado el pago que deba renunciar a la inmersión por las causas establecidas en el resuelto undécimo, deberá comunicarlo inmediatamente, vía centro educativo, a la Secretaría General de Educación a los efectos de adjudicar la vacante al siguiente alumno de la correspondiente lista de espera a la mayor brevedad posible.</p> <p>Asimismo, recabarán de la Secretaría General de Educación a través del centro educativo, al mismo tiempo, el preceptivo documento de compromiso (para el caso de nuevas adjudicaciones de plazas, la Secretaría General de Educación contactará directamente con los alumnos y centros implicados) o renuncia sobrevenida en formato papel, según corresponda, que deberá ser imprimido, firmado, presentado, sellado, registrado y custodiado en el centro educativo exclusivamente en formato papel (no podrá ser registrado ni adjuntado digitalmente en Rayuela en esta fase del procedimiento). Por último, el Centro educativo entregará al alumnado copia registrada <i>del documento de compromiso o renuncia sobrevenida</i> para que tenga constancia de la fecha de entrega y enviará otra copia inmediatamente, junto con la preceptiva documentación justificativa aportada por las familias para el segundo supuesto, a la Secretaría General de Educación.</p>
<p>Inmersión lingüística: 2 semanas, entre el 30 de junio y el 1 de septiembre 2019 (Ver resuelto primero de la presente Resolución de convocatoria con información sobre n.º de plazas, sedes, fechas de celebración por etapa educativa, etc.</p>
<p>NOTA: desde Rayuela se irá informando de la apertura efectiva de los diferentes procedimientos correspondientes a introducción de solicitudes, selección del alumnado y proceso de gestión de las inmersiones siguiendo calendario de plazos establecido, así como de cualquier incidencia técnica o de otra naturaleza que pueda surgir.</p>